



Siendo las doce horas del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, da comienzo en el Decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, la sesión de la Comisión de Gestión Económica de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria, en nombre de la Sra. Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes correspondiente al año 2023.
2. Asuntos de trámite.
3. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión doña Marta Castillo Fernández, don Eduardo Gamero Casado y doña María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz, pero sin voto, doña Lucía Alvarado Herrera, Secretaria de la Facultad.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes correspondiente al año 2023

La Sra. Decana inicia el punto del orden del día recordando que, en la sesión de la Comisión de Gestión Económica de 16 de febrero de 2023, se acordó destinar doce mil euros del presupuesto de la Facultad de Derecho del año 2023 a la convocatoria de ayudas económicas, de los cuales diez mil euros se destinarían a ayudas a profesores (ocho mil euros para la organización de actividades y dos mil euros para publicaciones) y dos mil euros a ayudas a estudiantes, para organizar o participar en actividades académicas que redunden en su formación. Señala que las ayudas se convocaron por sendas Resoluciones Decanales de 20 de febrero de 2023, que contienen las bases de la convocatoria.

La Sra. Decana expone que se han presentado veintiuna solicitudes de ayudas, de las cuales diecisiete corresponden a profesores (catorce para la organización de actividades académicas y tres para publicaciones) y cuatro a estudiantes. La Comisión procede al examen y evaluación de las solicitudes conforme a las bases de la Convocatoria.

Ayudas a estudiantes

Por lo que se refiere a las ayudas a estudiantes, se han presentado cuatro solicitudes, todas ellas por un importe superior al fijado en la Convocatoria, que establece un máximo de trescientos euros cuando se trata de una actividad individual. Como la Convocatoria prevé una cantidad de dos mil euros para las ayudas a los estudiantes, a la vista del interés de la actividad para la que solicitan la ayuda, tanto para los estudiantes como para la Facultad, la Comisión acuerda conceder una ayuda de quinientos euros a cada solicitante, tal y como queda reflejado en la tabla. Se agota, por tanto, la cantidad asignada en la Convocatoria (dos mil euros) a las ayudas a los estudiantes.

Código Seguro De Verificación	yOkvx2C1+fZWWX6vnnvUDvw==	Fecha	20/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lucía Alvarado Herrera María Serrano Fernandez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/yOkvx2C1+fZWWX6vnnvUDvw==	Página	1/5	

Código Seguro De Verificación	Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Fecha	02/06/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Serrano Fernandez Lucía Alvarado Herrera			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Página	1/5	

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO	RESOLUCIÓN
JOSSE MANUEL GARCÍA ZAPATA	Presentar el proyecto de investigación en la sede de la Otan, en Bélgica.	Desplazamiento, alojamiento manutención	y 500€
ALBA GONZÁLEZ BENITO	Presentar el proyecto de investigación en la sede de la Otan, en Bélgica.	Desplazamiento, alojamiento manutención	y 500€
SARA VILLODRE PÉREZ	Presentar el proyecto de investigación en la sede de la Otan, en Bélgica.	Desplazamiento, alojamiento manutención	y 500€
GONZALO GARCÍA BARTOLOMÉ	Presentar el proyecto de investigación en la sede de la Otan, en Bélgica.	Desplazamiento, alojamiento manutención	y 500€
			TOTAL: 2.000 euros

Ayudas a profesores para publicaciones (ediciones y traducciones)

En esta modalidad de ayudas se han presentado tres solicitudes, dos de ellas por quinientos euros (presentadas por doña Isabel Lucena Cid y por don Mario Monaco) y una por la cantidad de mil euros (presentada por don Bernardo Perrián Gómez). La Secretaria recuerda que la Convocatoria prevé para esta clase de ayudas un máximo de quinientos euros por solicitante y publicación. La Comisión acuerda conceder una ayuda de quinientos euros a cada uno de los solicitantes, según el detalle de la siguiente tabla:

SOLICITANTE	TIPO DE PUBLICACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
BERNADO PERIÑÁN GÓMEZ	Libro (obra colectiva). El sujeto de derecho en la experiencia jurídica romana	500€
ISABEL VICTORIA LUCENA CID	Libro. Principios y propuestas cosmopolitas de autores contemporáneos	500€
MARIO MONACO	Libro. El régimen jurídico sobre el transporte de células y tejidos reproductivos humanos: perspectiva internacional y de derecho comparado entre España e Italia.	500€
		TOTAL: 1.500 euros

Ayudas a profesores para la organización de actividades académicas

La Secretaria recuerda que se han presentado catorce solicitudes de ayudas y que el importe disponible asciende, tras haberse incorporado la cantidad de quinientos euros de la modalidad de publicaciones, a ocho mil quinientos euros. La Comisión procede al examen de las solicitudes.

Código Seguro De Verificación	yOkvx2C1+fZWWX6vnnwUDvw==	Fecha	20/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucía Alvarado Herrera María Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/yOkvx2C1+fZWWX6vnnwUDvw==	Página	2/5



Código Seguro De Verificación	Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Fecha	02/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Serrano Fernandez Lucía Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Página	2/5



La Comisión entiende que las solicitudes se ajustan a lo previsto en las bases de la Convocatoria, si bien observa que algunas superan el importe de mil euros, que es el máximo que establece la Convocatoria para esta modalidad de ayudas. La petición de importes superiores al límite señalado obedece a que la base octava de la Convocatoria establece que "En el caso de las ayudas para la organización de actividades académicas, si el importe total de las ayudas solicitadas no agota la cantidad asignada, la cantidad sobrante podrá distribuirse entre las actividades que hayan presentado un gasto o un presupuesto de cuantía superior al límite establecido por actividad (mil euros), respetándose en todo caso los límites por concepto señalados". En esta ocasión, lo establecido en dicha base no podrá aplicarse, que el importe solicitado asciende a un total de 25.625,75 euros, cantidad que supera con creces la cantidad disponible (8.500 euros).

A la vista de las solicitudes presentadas y del importe disponible, la Comisión acuerda que a todas aquellas actividades que han presentado una solicitud por un importe superior a mil euros se le aplique el límite máximo por actividad establecido en la Convocatoria (1.000 euros).

Adicionalmente, dado que la cantidad disponible tras aplicar el tope máximo por actividad sigue siendo inferior a las cantidades solicitadas, la Comisión acuerda aplicar a cada solicitud una reducción en forma de porcentaje sobre la cantidad solicitada, que será del 29% con carácter general y del 60% en los casos en que el solicitante haya sido beneficiario de estas ayudas en los dos años anteriores. En aplicación de lo anterior, la Comisión aprueba la siguiente relación de ayudas:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD CONCEDIDA
IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ	Seminario sobre información, datos y evidencias en los procesos penales a la luz de la última jurisprudencia del TJUE.	Honorarios, desplazamiento y alojamiento de ponente	400€
MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN	Celebración de la VIII reunión de la red de profesores de Derecho Financiero y Tributario.	Desplazamiento y alojamiento de ponente	710€
MARÍA AURORA LÓPEZ GÜETO	Congreso de la asociación Iberoamericana de Derecho Romano.	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	710€
FRANCISCO JOSE INFANTE REUIZ	Congreso mujer y Derechos Humanos.	Honorarios ponentes	710€
ANDRÉS RODRÍGUEZ BENOT	Actividades de la Cátedra de Derecho Notarial Internacional y Comparado (CDNIC).	Honorarios ponentes	400€

Código Seguro De Verificación	yOkvx2C1+fZWWX6vnnwUDvw==	Fecha	20/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucía Alvarado Herrera María Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/yOkvx2C1+fZWWX6vnnwUDvw==	Página	3/5



Código Seguro De Verificación	Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Fecha	02/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Serrano Fernandez Lucía Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Página	3/5



ANTONIO LAZARI	Ciclo de conferencias: otras miradas internacionalistas.	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	300€
SANTIAGO GONZALEZ ORTEGA	La segunda parte de la reforma del sistema de pensiones.	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	710€
ROCIO VALES CALDERON	Seminario sobre la relación existente entre la política de seguridad y defensa española y la política exterior.	Honorarios, desplazamiento y alojamiento de ponentes	300€
MARÍA DOLORES REGO BLANCO	Jornadas sobre el análisis de la ley 3/2022 de 24 de febrero.	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	710€
Mª CARMEN LOPEZ PEREGRIN	Congreso Internacional sobre criminalidad y desastres en el entorno natural y humano.	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	710€
JULIA DORMIDO ABRIL	I Jornadas cuestiones de actualidad en relación con el ejercicio de los Derechos Laborales Colectivos.	Desplazamiento y alojamiento ponentes	710€
ANTONIO DAVID BERNING PRIETO	Congreso Nacional de Derecho Administrativo.	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	710€
CRISTINA BLASCO RASERO	Seminario Internacional sobre el contrato de trabajo: presente y futuro de su Regulación Jurídica.	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	710€
SILVIA MENDOZA CALDERÓN	Congreso Internacional "Incidencias y problemas de las últimas reformas penales una perspectiva crítica".	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	710€

El importe concedido en total asciende a doce mil euros, repartido de la siguiente manera:

- 1) Ayudas a profesores para la organización de actividades: ocho mil quinientos euros.
- 2) Ayudas a profesores para publicaciones: mil quinientos euros.
- 3) Ayudas a estudiantes: dos mil euros.

Código Seguro De Verificación	yOkvx2C1+fZWWX6vnnwUDvw==	Fecha	20/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucía Alvarado Herrera María Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/yOkvx2C1+fZWWX6vnnwUDvw==	Página	4/5



Código Seguro De Verificación	Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Fecha	02/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Serrano Fernandez Lucía Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Página	4/5



Punto segundo: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto tercero: Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y treinta horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro De Verificación	yOkvx2C1+fZWWX6vnnwUDvw==	Fecha	20/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lucía Alvarado Herrera María Serrano Fernandez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/yOkvx2C1+fZWWX6vnnwUDvw==	Página	5/5	

Código Seguro De Verificación	Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Fecha	02/06/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Serrano Fernandez Lucía Alvarado Herrera			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Rsk5WXc0+W85QzwpGh3Dqg==	Página	5/5	